



# Resolución Ministerial

N° 0374-2024-MIDAGRI

Lima, 12 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Ángel Manuel FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2024 16:28:03 -05:00

## VISTOS:

El Memorando N° 1265-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego; el Informe N° 0049-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DNIHR-RACH, de la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego; el Memorando N° 2172-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 1258-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2024 14:57:31 -05:00

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 994, Decreto Legislativo que promueve la inversión privada en proyectos de irrigación para la ampliación de la frontera agrícola, se declara de interés nacional y necesidad pública, el desarrollo de proyectos de inversión privada en irrigación de tierras eriazas con aptitud agrícola, con la finalidad de ampliar la frontera agrícola. Asimismo, se regula el régimen especial para promover la inversión privada en proyectos de irrigación de tierras eriazas con aptitud agrícola de propiedad del Estado, estableciendo el marco normativo aplicable;



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2024 13:01:26 -05:00

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 994, establece que el Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) tendrá a su cargo la tramitación y evaluación de las iniciativas privadas de inversión de competencia de Gobierno Nacional referidas en dicha norma, conforme a las normas de promoción de la inversión privada. Para tal efecto, podrá constituir un Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada - CEPRI, que se encargará de la ejecución de los procedimientos vinculados a la aplicación del Decreto Legislativo;



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2024 13:09:08 -05:00

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1362 establece que las entidades públicas titulares de proyectos que cuenten con proyectos o prevean desarrollar procesos de promoción de la inversión privada bajo las modalidades reguladas en dicha norma, crearán el Comité de Promoción de Inversión Privada - CPIP, el mismo que asumirá los roles de Organismo Promotor de la Inversión Privada u Órgano de Coordinación con PROINVERSION, según sea el caso;



Firmado digitalmente por CUNO SALCEDO Vladimir German FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2024 13:42:10 -05:00

Que, por su parte, el numeral 7.3 del citado artículo establece que la designación de los miembros del Comité de Promoción de la Inversión Privada en los



Firmado digitalmente por MANERO  
CAMPOS Ángel Manuel FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 16:28:18 -05:00

Ministerios se efectúa mediante Resolución Ministerial la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y comunicada al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas;

Que, el artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 aprobado mediante Decreto Supremo N° 240-2018-EF, establece que el Comité de Promoción de la Inversión Privada - CPIP de un Ministerio o de otras entidades públicas habilitadas mediante Ley expresa que pertenezcan o se encuentren adscritas al Gobierno Nacional, es un órgano colegiado integrado por tres (3) funcionarios de la Alta Dirección o titulares de órganos de línea o asesoramiento de la entidad;



Firmado digitalmente por RAMOS  
PASTOR Ivan FAU 20131372931  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 14:57:46 -05:00

Que, la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego a través del Memorando N° 1265-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR y el Informe N° 0049-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DNIHR-RACH, de la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego, proponen la inclusión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP en el CPIP-CEPRI, considerando su rol estratégico en la gestión de inversión pública y privada del sector, y en la programación multianual de inversiones; así como, su participación en la coordinación y evaluación del Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional del MIDAGRI, asegurando que los proyectos de inversión estén alineados con las metas estratégicas y recursos disponibles;



Firmado digitalmente por MEZA  
FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 13:02:13 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2024-MIDAGRI se crea el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada CPIP-CEPRI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en relación a los miembros que integran el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada CPIP, incorporar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP;



Firmado digitalmente por CUBA  
ARANA William Jesus FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 13:09:27 -05:00

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de la Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; del Director General de Infraestructura Hidráulica y Riego; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por CUNO  
SALCEDO Vladimir German FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 13:42:30 -05:00

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 994, Decreto Legislativo que promueve la inversión privada en proyectos de irrigación para la ampliación de la frontera agrícola, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2008-AG; la Ley N° 31075, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y la Resolución Ministerial N° 080-2021-



# Resolución Ministerial

N° 0374-2024-MIDAGRI

Lima, 12 de noviembre de 2024



MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2024 16:28:33 -05:00

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - Modificación del Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 0259-2024-MIDAGRI, que modifica el Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MIDAGRI.**



Modificar el Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 0259-2024-MIDAGRI, en los siguientes términos:

Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2024 14:58:06 -05:00

***“Artículo Primero.- Creación del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada CPIP-CEPRI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y designación de sus integrantes.***



Crear el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada CPIP-CEPRI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, responsable de ejercer las funciones de conducción de los procesos de promoción de la inversión privada y de tramitar y evaluar las iniciativas privadas en proyectos de inversión agrarios que se presenten en el marco del Decreto Legislativo N° 994 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2008-AG, y el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2024 13:02:54 -05:00

1. Un Representante del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, quien lo preside.
2. El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
3. El Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego.



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2024 13:09:47 -05:00



El Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego designa a su representante mediante documento escrito dirigido a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego

Firmado digitalmente por CUNO SALCEDO Vladimir German FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.11.2024 13:42:52 -05:00



Firmado digitalmente por RAMOS  
PASTOR Ivan FAU 20131372931  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 14:58:26 -05:00

## Artículo Segundo. - Publicación

La presente Resolución Ministerial es publicada en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por MEZA  
FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 13:03:36 -05:00

## Regístrese, comuníquese y publíquese



Firmado digitalmente por CUBA  
ARANA William Jesus FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 13:10:10 -05:00



Firmado digitalmente por MANERO  
CAMPOS Angel Manuel FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.11.2024 16:28:58 -05:00

---

**ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS**  
**MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**



Firmado digitalmente por CUNO  
SALCEDO Vladimir German FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 13:43:15 -05:00